



**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ACTÚA EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 2016 0108 - SU 029.**

OBJETO DEL CONTRATO: RENOVACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ACTO: Apertura y revisión de documentación (SOBRE 1).

FECHA: 30 de enero de 2017

En relación con el procedimiento iniciado por la Universitat de València para la adjudicación del contrato de RENOVACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, y una vez examinados los sobres 1 (documentación administrativa) presentados por las empresas licitadoras:

- INABENSA
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.
- DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.
- NUNSYS, S.L.
- COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.L.U.
- ACUNTIA, S.A.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
- I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S.L.
- FACTUM INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.
- ENBEX CALIDAD Y INNOVACIÓN, S.L.
- WAVECOM, SOLUÇÕES RADIO, S.A.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación presentada por la siguientes empresas incurre en defectos u omisiones subsanables y acuerda conceder a las empresas licitadoras un plazo de **3 días hábiles** para que corrijan o subsanen los defectos u omisiones detectados, mediante la entrega de la documentación correspondiente:

Empresa	Documento	Deficiencia observada
INABENSA	DEUC	Página 3, apartado c: Completar referencias exactas del certificado de inscripción en formato electrónico (Organismo expedidor y Referencia exacta de la documentación)
		Página 14: Indicar el registro profesional en que está inscrito
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	Anexo III	Incompleto
	DEUC	Página 10, apartado A.1): Completar referencias exactas del certificado de inscripción en formato electrónico
DIMENSION DATA ESPAÑA, S.L.U.	Anexo III	Incompleto
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	DEUC	Página 14, Parte IV: Criterios de selección: falta cumplimentar los siguientes apartados: A: Idoneidad B: Solvencia económica y financiera C: Capacidad técnica y profesional D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión (*VER NOTA ACLARATORIA)



TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	DEUC	Página 15, Parte VI Declaraciones finales, apartado b): Falta completar el último párrafo
I.C.A. Informática y Comunicaciones Avanzadas, S.L.	DEUC	Página 3, apartados b y c: Completar referencias exactas del certificado de inscripción en formato electrónico (Dirección de la página web, Organismo expedidor y Referencia exacta de la documentación)
		Página 13, Parte IV: Criterios de selección: falta cumplimentar los siguientes apartados: A: Idoneidad B: Solvencia económica y financiera C: Capacidad técnica y profesional D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión (*VER NOTA ACLARATORIA)
	Declaración responsable solvencia técnica	En los contratos relacionados, debe indicar la parte del importe correspondiente al contrato objeto de licitación que permita determinar a la Mesa de Contratación si alcanza la solvencia técnica mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Falta incluir los contratos de dos años (2012 y 2013).
FACTUM INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	DEUC	Página 19, Parte IV: Criterios de selección: falta completar el apartado C: Capacidad técnica y profesional, porque solo se indican los años 2014, 2015 y 2016; falta incluir los contratos de dos años (2012 y 2013).
		Página 32, Parte VI Declaraciones finales, apartado b): Falta completar el último párrafo
ENBEX CALIDAD Y INNOVACIÓN, S.L.	Anexo III	Incompleto
	DEUC	Página 11, Parte IV: Criterios de selección: falta cumplimentar los siguientes apartados: A: Idoneidad B: Solvencia económica y financiera C: Capacidad técnica y profesional D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión (*VER NOTA ACLARATORIA)
		Página 19, Parte VI Declaraciones finales, apartado b): Falta completar el último párrafo
WAVECOM, SOLUÇÕES RADIO, S.A.	Declaración responsable solvencia técnica	Falta completar la relación de trabajos a 5 años.

*NOTA ACLARATORIA sobre la **parte IV del formulario DEUC en formato XML**: En la parte IV relativa a criterios de selección **NO** debe marcarse el apartado a (alfa) ya que, de hacerlo así, desaparecen las restantes secciones de la A a la D, que son las que deben cumplimentarse en este expediente.

Tras ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no admitir la documentación presentada por la empresa TELKO SISTEMAS DE COMUNICACIONES, S.L. por defecto de forma. Dicha decisión se justifica en el incumplimiento de la cláusula 8.3.2. del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, al haber tenido entrada en el Registro General de Universitat de València el día 24 de enero de 2017, fuera del plazo establecido para la presentación de ofertas, que finalizaba el día 23 de enero de 2017.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

El acto público de apertura de los sobres que contienen los aspectos de las proposiciones cuantificables mediante juicio de valor tendrá lugar el próximo día **8 de febrero de 2017 a las 12:30 horas en la Sala de Juntas del Nivel 1 del edificio de Rectorado.**



Inmaculada Pardo Juan
Secretaria de la Mesa de Contratación